

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "CAMARONERA PAGUA S.A.
(CAPASA)"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17º del Cantón Guayaquil Ab. NelsonGGustavo Cañarte Arbble-
da el 12 de Agosto de 1.980, se constituyó la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S.A.(CAPASA)"
Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil - del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 7 de
Octubre de 1980 de fojas 11.017 a fojas 11.070
No. 806 y anotada bajo el No 19.063 del
Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los Señores:
Fulton Franco Cruz, a nombre y en representación legal - de la Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Ganadera - Augusta Victoria S.A. en su calidad de Gerente de la misma; Azucena Ibarra Romero, Abogado Guillermo Cuesta Franco; Manuel Velasco Narváez; y, Manuel García Rendón.- Todos de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "CAMARONERA PAGUA S.A.(CAPASA)" y su plazo de duración es de treinta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de - Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a la crianza de - toda clase de especies bioacuáticas, especialmente a la del camarón en todas sus variedades. para lo cual desarrollará las actividades relativas a la preparación de la "semilla" del alimento balanceado; al "Cultivo" y - "elaboración" del camarón, así como a su comercialización distribución, mercadeo interno y exportación, es decir, ejercerá dichas actividades en todas sus etapas, Para el desarrollo de estos fines podrá: a) Ejercer la representación, así como constituirse en socio o accionista de empresas similares nacionales o extranjeras, - constituyéndose en representante, distribuidora, comisionista o consignataria de tales productos; b) Establecer los lugares de crianza del camarón llamados "camaronerías"; y, c) Establecer lugares de elaboración, empaque, distribución y mercadeo. Para cumplir con este objeto social la Compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes relativos a aquel y en general realizar actos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados con sus fines.
- 6.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES SEIS CIENTOS VEINTE MIL SUCRES, representado por tres mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegra -

mente suscrito y pagado parte en numerario y parte en especie.

- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio, del Presidente, del Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.
- 9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA)" fue aprobada mediante Resolución No. 12.068 expedida el 12 de Septiembre de 1980 in-scrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Libro de Industriales, el 7 de Octubre de 1980 de fojas 11.012 a fojas 11.016 No. 805 y anotada bajo el No. 19.062 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.



Guayaquil, Octubre 8 de 1980

Gioconda Alvear Ugarte,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

10 OCT, 1980